

# SIETE MONEDAS DEL SIGLO XVII PROCEDENTES DEL CASTILLO DE LUNA (LEÓN)

por José Avelino GUTIERREZ GONZALEZ

## LOCALIZACION

El conjunto numismático que nos ocupa procede del Castillo de Los Barrios de Luna, hallado por nosotros hace unos años al inspeccionar el seccionamiento en el cuerpo central del habitat del Castillo, que se había producido al construir la nueva carretera a Mallo de Luna.

El Castillo, uno de los más relevantes de la historia leonesa, tiene un origen al parecer prerromano<sup>1</sup>, pero es desde la alta Edad Media cuando comienza a jugar un papel importante: fue una de las construcciones defensivas de Alfonso III<sup>2</sup> que cerraba el paso por el valle hacia el Norte; tuvo también parte en la rebelión contra el mismo Alfonso III, así como siglos más tarde intervino en los conflictos entre León y Castilla; fue solar y fortaleza de los Quiñones desde el siglo XIV<sup>3</sup>, y perduró durante la Edad Moderna hasta la Guerra de la Independencia. Desde el siglo XIX tenemos noticias de expolios en su solar<sup>4</sup>, y en este siglo su estado llega a un alto grado de destrucción con la construcción del embalse, que secciona y oculta parte de sus estructuras. De estas obras procede la mayor parte de los objetos que forman amplias colecciones particulares, tanto en el pueblo de Barrios como fuera de él.

(1) En él se han hallado fibulas prerromanas, vid.: P. César MORAN BARDON, «Excursiones arqueológicas por la provincia de León», *Archivos Leoneses*, VI, 1949, p. 69; Manuel GOMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de España. Provincia de León (1906-1908)*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1925, p. 83; aunque —por sí mismas— no indican una ocupación, pues podrían formar parte de objetos atesorizados.

(2) *Chronicon Sampiri Asturicensis Episcopi, circa annum millesimum scriptum*, en H. FLOREZ, *España Sagrada*, T. XIV, Madrid, 1758, p. 442.

(3) Fue incorporado al patrimonio de los Quiñones en 1399. Vid.: César ALVAREZ ALVAREZ y José Antonio MARTÍN FUERTES, *Catálogo del Archivo de los Condes de Luna*, León, 1977, Papeles, n.º 912; y César ALVAREZ ALVAREZ, «Castillos Medievales leoneses de la Casa Condal de Luna (1350-1500)», *Estudios Humanísticos*, 3, 1981, p. 144.

(4) MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, T. IV, Madrid, 1846, p. 57; P. César MORAN, *op. cit.*, pp. 68 y ss.



1



2



3



4



5



6



7



INVENTARIO

- 1-A.: PH[IL]P[PV]S. Castillo con tres torres, dentro de un Escudo coronado que sobrepasa la gráfila.  
Signo de valor: VIII, en el campo.  
Ceca: Puente (Acueducto de Segovia).  
Resellos: XII, bajo el Escudo.  
1652, invertido, a la derecha del Escudo.  
Gráfila de puntos.
- R.: HISPANI[ARV]M [R]EX. León rampante a la izquierda, en Escudo coronado, que sobrepasa la gráfila.  
En el campo: 1603.  
Resellos: 8, a la izquierda del Escudo.  
1641, sobre él corona, en la parte inferior del Escudo.  
Gráfila de puntos.  
Módulo máximo: 27,1 mm.; en gráfila: 19,8 mm.  
Espesor del flan: 0,9 mm.  
Posición de los cuños: 12.  
Peso: 4,51 gr.  
Conservación: Buena. El còspel está reventado por el resello 1652.  
Maravedí de cobre.
- 2-A.: PHILIPP[S]. III. D. G. Castillo con tres torres, dentro de un escudo coronado que sobrepasa la gráfila.  
Marca de valor: VIII.  
Marca de ceca: Acueducto de Segovia.  
Resellos: 8, en la parte superior del Escudo.  
XII, en la parte inferior.  
Gráfila de puntos.
- R.: HISPANIARVM REX. León rampante, a la izquierda, en Escudo coronado, que sobrepasa la gráfila.  
En el campo: 1606.  
Resellos: 16 41, sobre él corona, en la parte inferior derecha.  
165 2, en parte superior del Escudo.  
Gráfila de puntos.  
Módulo máximo: 27,5 mm.; en gráfila: 18,3 mm.  
Espesor del flan: 1,4 mm.  
Posición de los cuños: 12.  
Peso: 6,35 gr.  
Conservación: buena.  
Maravedí de cobre.
- 3-A.: PHIL[IPP]VS. III. D. G. Castillo con tres torres en Escudo coronado, que sobrepasa la gráfila.  
Marca de valor: VIII.  
Marca de ceca: Acueducto de Segovia.  
Resellos: XII, en la parte inferior derecha del Escudo.  
Gráfila circular.
- R.: HISPANIA[RV]M REX. León rampante a la izquierda, en Escudo coronado, que sobrepasa la gráfila.  
En el campo: 1607.

Resellos: 1641, sobre el corona, invertido, en la parte inferior izquierda del Escudo.

Gráfica de puntos.

Módulo máximo: 27,6 mm.; en gráfica: 18,8 mm.

Espesor del flan: 1,4 mm.

Posición de los cuños: 12.

Peso: 6,05 gr.

Conservación: Regular.

Maravedí de cobre.

4-A.: [PHILI]PPVS. III. D. [G]. Castillo con tres torres en Escudo.

Marca de valor: VIII.

Marca de ceca: Acueducto de Segovia.

Resellos: 8, en la parte superior izquierda del Escudo.

VIII, en centro del Escudo.

Gráfica circular.

R.: [HISPANIARVM REX]. León rampante en Escudo.

En el campo: 1619.

Resellos: 1652, invertido, en parte superior del Escudo.

[16] 41, sobre el corona, en parte derecha del Escudo.

Gráfica circular.

Módulo máximo: 29,1 mm.; en gráfica: 18,5 mm.; mínimo: 21,2 mm.

Espesor del flan: 2,6 mm.

Posición de los cuños: 12.

Peso: 6,51 gr.

Conservación: Deficiente, bastante borrosa. Recortada en ocho lados irregulares.

Maravedí de cobre.

5-A.: PHIL[IP]PVS. III. [D. G]. Castillo de tres torres en Escudo que sobrepasa la gráfica.

Marca de valor: VII[I].

Marca de ceca: Acueducto de Segovia.

Resellos: 1641, sobre el una corona, en la parte superior del Escudo.

1652, en la parte inferior derecha del Escudo.

Gráfica de puntos.

Cuño ligeramente desplazado.

R.: HISPANIARV[M] REX. León rampante, a la izquierda, en Escudo que sobrepasa la gráfica.

En el campo: 1620.

Resellos: XII, invertido, en parte superior del Escudo.

8, en parte inferior izquierda del Escudo.

Gráfica circular.

Cuño ligeramente desplazado.

Módulo máximo: 30 mm.; en gráfica: 18,7 mm.

Espesor del flan: 1,5 mm.

Posición de los cuños: 12.

Peso: 6,30 gr.

Conservación: Regular.

Maravedí de cobre.

6-A.: [PHILIPPVS. IIII. D. G.] legible. Campo borrado.

Resellos: 8, en el centro.

1641, sobre el una corona, en la parte inferior derecha.

R.: [HISPANIARVM REX]. Ilegible. Escudo muy borrado.

En el campo: 16[.].

Resellos: VIII, bajo él acueducto; en la parte superior izquierda.

1652, en el centro.

Módulo máximo: 24,9 mm.; mínimo: 20,2 mm.

Espesor del flan: 2,9 mm.

Posición de los cuños: 12.

Peso: 7,20 gr.

Conservación: Mala. Recortada en ocho lados irregulares.

Maravedí de cobre.

7-A.: [PHILILIPPVS. IIII. D. G.] Ilegible. Castillo con tres torres en escudo.

Marca de valor y ceca ilegible.

Resello: 1641, sobre él corona; en la parte derecha del Escudo.

Gráfica circular.

R.: [HISPANIARVM REX]. Ilegible. León rampante a la izquierda, en Escudo.

En el campo: 1625.

Resello: VIII, bajo él acueducto; en el centro.

Gráfica circular.

Módulo máximo: 24 mm.; mínimo: 19,5 mm.

Espesor del flan: 2,5 mm.

Posición de los cuños: 2.

Peso: 6,52 gr.

Conservación: Muy mala. Recortada en ocho lados irregulares.

Maravedí de cobre.

## CONCLUSIONES

Las monedas estudiadas son todas del siglo XVII, acuñadas entre 1603 y 1625, y reselladas en 1641 y 1652.

A excepción de la n.º 6, cuya fecha de emisión es ilegible, las n.º 1 a 5 son del reinado de Felipe III, siendo la n.º 7 de los primeros años de Felipe IV, continuando los mismos tipos.

El tipo de moneda de cobre aquí representado, fue creado por Felipe II en la *Pragmática de 14 de diciembre de 1566*:

«Otrosi mandamos que la dicha moneda de vellon se libre de la estampa nueva, cuño, i armas, que á las dichas Casas de la moneda imbiamos, conviene á saber, que las dichas piezas de *quartillos* han de tener de la una parte un Castillo, i de la otra, un Leon, metidos el dicho Castillo y Leon cada uno en su escudo con corona encima, i á la redonda la letra de nuestro nombre (...)»<sup>5</sup>.

(5) HEISS, Alois, *Descripción General de las Monedas Hispano-Cristianas desde la invasión de los árabes*, T. I, Madrid, 1865, p. 164 y «Documentos Justificativos», pp. 325-326; también Octavio GIL FARRÉS, *Historia de la Moneda Española*, Madrid, 1976, p. 388, para un estudio más detallado de la moneda de cobre, vid.: N. SENTENACH CABAÑAS, «Estudios sobre Numismática Española. I. El Maravedí. Su grandeza y su decadencia», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. XII, 1908, pp. 195 ss.; R. FONIECHA y SANCHEZ, «La moneda castellana de cobre en el siglo XVII», *Numario Hispánico*, t. IV, n.º 7, 1955, pp. 37-81, y Felipe MATEU Y LLOPIS, «Para la historia monetaria del reinado de Felipe III», *Numisma*, n.º 12, 1955, pp. 49-54.

Dichos quartillos de real, que eran de vellón (aleación de 62 granos), tenían un peso de 2,87 gramos y un valor de 8 1/2 maravedís (el real de plata valía 34 maravedís).

En los primeros años del reinado de Felipe III (entre 1598 y 1602) se continúa emitiendo con esa baja ley las monedas con valor de 4, 2 y 1 maravedís, pero en 1602 se dobla el valor del vellón y se resellan las piezas; también se dispone

«que en adelante se labrare (...) sin liga ni mezcla de plata y de la mitad del peso que agora tiene, haciendosse del de una blanca los maravedises, (...) i del de las de quatro las de ocho maravedises»<sup>6</sup>.

Así, el nuevo tipo de moneda de ocho maravedís además del león y el castillo en su Escudo, incluía la leyenda PHILIPPVS. III. D(e)i. G(ratia)/HISPANIARVM REX; y se acuñaban de cobre puro al 50 por 100 del peso anterior (de 1 marco de cobre 280 mrs.).

De este ordenamiento proceden las cinco monedas n.º 1 a 5, emitidas entre 1603 y 1620 por el *Ingenio de la Moneda*, ceca fundada en Segovia en 1582 que acuñaba con el procedimiento «de molino», en lugar del toseco y anticuado «a martillo»<sup>7</sup>; desde entonces se adoptó la medida de fechar las emisiones de moneda; la utilización del *actu ducto* como distintivo de la ceca segoviana era ya usual desde la Pragmática de Medina del Campo, de 13 de junio de 1497, ordenada por los Reyes Católicos<sup>8</sup>.

La moneda n.º 6 tiene fecha y leyenda ilegible, por lo que puede ser de Felipe III o de Felipe IV, pues las primeras monedas de cobre de su reinado (entre 1621 y 1626) son iguales a las anteriores, tal como la n.º 7, de 1625. Por entonces a estas piezas emitidas entre 1602 y 1626 se las denominó «monedas de una onda», por llevar sólo gráfila, frente a las que llevaban gráfila y lóbulos<sup>9</sup>.

Desde estos momentos, y a consecuencia de la euforia de acuñación de oro y plata que se emite en esta época a pesar de la recesión económica y la inflación<sup>10</sup>, la moneda de vellón se degenera más y más, por lo que se suceden pragmáticas y cédulas reales ordenando la baja del precio de la moneda, que es resellada continuamente<sup>11</sup>.

En esto influye la disposición de 1636 de que el «premio» (suplemento de vellón al cambio con el oro y la plata) no rebasase el 25 por 100; sin embargo, en 1641 era

(6) HEISS, A., *op. cit.*, pp. 172 y 327; O. GIL FARRÉS, *op. cit.*, p. 393.

(7) RIVERO, Casto M.<sup>a</sup> del, «El Ingenio de la Moneda de Segovia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXXVIII, 1918, pp. 20-31, 191-206; XXXIX, 1918, pp. 28-36, 208-306; XI, 1919, pp. 141-156.

(8) HEISS, A., *op. cit.*, p. 136 y O. GIL FARRÉS, *op. cit.*, p. 380.

(9) GIL FARRÉS, O., *op. cit.*, p. 394.

(10) HAMILTON, Earl J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España*, Barcelona, 1975, pp. 89-117 sobre la inflación del vellón en Castilla de 1598-1650.

(11) Las Cédulas y Pragmáticas se recogen en A. HEISS, *op. cit.*, Documentos justificativos, pp. 281-412. Podemos resumir la evolución del vellón en el siglo XVII en los siguientes hechos: 1599, un marco de cobre acuña 140 mrs.; 1602, un marco de cobre, 280 mrs.; 1608, suspensión de acuñaciones por la baja ley; 1617, reanudación, debido a la introducción de moneda falsa, 1628, alza del «premio», devaluación del vellón 50 por 100; 1634, elevación del valor de la calderilla anterior a 1599 al doble; 1636, elevación al triple; 1640, inflación, para financiar las guerras; 1641, resello al doble del valor nominal; 1642, reducción de los 12 y 8 mrs. a 2; 1643, se cuadruplicó el valor nominal de 1 y 2 mrs.; 1650, sube el «premio»; 1651, se proyecta retirar el vellón degenerado; se cuadruplicó el valor de las piezas de 2 mrs.; resello; 1660, retirada de calderilla, nuevas acuñaciones; 1664, devaluación a la mitad de su valor; 1691, nuevas acuñaciones.

de 50 por 100<sup>12</sup>, de ahí que en ese año se devalué el cobre, y los ocho maravedís se resellan con un valor de XII (monedas n.º 1, 2, 3 y 5)<sup>13</sup>; las que continúan con valor de ocho se resellan y recortan (monedas n.º 4, 6 y 7).

A título comparativo, podemos observar cómo en 1543 un escudo de oro se tasaba en 350 maravedís; en 1609 en 440 mrs.; en 1612 en 576 mrs.; en 1642 el escudo vale 550 mrs., y en 1643 612 mrs.<sup>14</sup>.

Pese a que en 1562 se revalorizan algo, volviendo a su valor primitivo de ocho maravedís (monedas n.º 1, 2, 5 y las n.º 4, 6, 7, que conservaban su valor), otras siguen tasadas en XII (n.º 3)<sup>15</sup>, con el consiguiente perjuicio para la clase económicamente débil, que veía caer progresivamente el valor de su moneda corriente.

La situación del cobre parece estabilizarse hacia 1660 en que se intenta retirar y sustituir por otras acuñaciones con más ley<sup>16</sup>, pero en 1664 su valor se queda a la mitad<sup>17</sup>, siendo la tónica general de toda la moneda de época de los Austrias.

El hecho de que la muestra del Castillo de Luna sea tan parca puede dar idea de la caída económica de la nobleza en la primera mitad del siglo XVII, pero no debe conducir a engaño, pues ésta es una mínima parte del numerario hallado y expoliado en el Castillo desde hace ya bastantes años.

RESELLOS	VALORES	N.º DE CASOS	MONEDAS N.º
1641	VIII	3	4, 6, 7
	XII	4	1, 2, 3, 5
1652	8	5	1, 2, 4, 5, 6

(12) Cédula de 7 de septiembre de 1641, vid.: A. HEISS, *op. cit.*, I, p. 339.

(13) Según se ordenaba en la Cédula de Felipe IV de 12 de marzo de 1636, A. HEISS, *op. cit.*, I, p. 331. Sin embargo, la moneda resellada debió ser sólo un 10 por 100 de la circulante, según E. J. HAMILTON, *op. cit.*, p. 102.

(14) Vid.: A. HEISS, *op. cit.*, I, pp. 171 y 328-329; Pragmáticas de Felipe III, de 1609 y 1612; *ib.*: I, p. 342, Cédula de 23 de diciembre de 1642; también en O. GIL FARRÉS, *op. cit.*, pp. 384-394, y E. J. HAMILTON, *op. cit.*, pp. 60-117.

(15) Cédula de 11 de noviembre de 1651: «Toda la moneda de vellón, que al presente corre en estos reinos, vuelva al mismo estado que tenía antes de executarse la baxa el año de 1642», A. HEISS, *op. cit.*, I, p. 351.

(16) Pragmática de 24 de septiembre y 30 de octubre de 1658: «Ordenamos i mandamos que se consuma toda la moneda de vellón grueso que oi corre en estos Reinos (...) que se labre luego otra moneda de cobre (...)»; y en Pragmática de 11 de septiembre de 1660 y 30 octubre de 1660, vid.: A. HEISS, *op. cit.*, I, pp. 367-372 y 373.

(17) Pragmática de 14 de octubre de 1664: «se baxe i reduzca la moneda de molino de vellón ligado á la mitad del valor», A. HEISS, *op. cit.*, I, p. 375.